



(Autoriza Devolución de Fondos que indica)

Administración y Finanzas.

Finanzas

GWAC/GGV/FMGR/AB/AG/env

29.01.2019

Dec. N° 029.-/

SANTA CRUZ, 29 de Enero de 2019.-

VISTOS:

La Ley N° 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones y:

CONSIDERANDO:

El Memorándum N° 28, de fecha 28.01.2019, de la Jefe Técnico de Prodesal Santa Cruz, en el cual se solicita la devolución de los Saldos no ejecutados del aporte de Indap 2018, ascendente a la suma de \$ 3.595.156.- (Tres millones quinientos noventa y cinco mil ciento cincuenta y seis pesos):

DECRETO EXENTO N° 00347.-/

1.- AUTORIZASE al Departamento de Finanzas de este Municipio para devolver al **INSTITUTO DE DESARROLLO AGROPECUARIO** la suma de \$ **3.595.156.-** (Tres millones quinientos noventa y cinco mil ciento cincuenta y seis pesos), correspondiente a Saldos no ejecutados por Prodesal Santa Cruz, de acuerdo a lo señalado en el Considerando.-

2.- CARGUESE el gasto que demande la aplicación del presente Decreto a la Cuenta Complementaria 114.05.01.001.001.097 "Prodesal" vigente.-

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE,

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



FERMIN M. GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GONZALO GALVEZ VENEROS
Administrador Municipal

C.C.:

- Interesado (1)
- Admin. y Finanzas (2)
- ARCHIVO (1)